

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****32401** BARCELONA

EDICTO

M. José Hompanera González, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1007/2019 Sección: D.

NIG: 0801947120198010976.

Fecha del auto de declaración. 25 de junio de 2019.

Clase de concurso. Voluntario.

Persona concursada. Miryam Hassan, con NIE Y2821730N.

Régimen de las facultades del concursado. SUSPENDIDAS.

Administrador Concursal:

EMILIO SEGURA FERNÁNDEZ, con DNI 38149848R, con domicilio en Roger de Llúria nº 93,1º, 1ª de Barcelona, fax 932429102 y dirección electrónica esegura@icab.es

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Habiéndose acompañado el plan de liquidación con la solicitud del concurso, se dá traslado por plazo de DIEZ DÍAS a la concursada y a los acreedores personados, a fin de que puedan formular alegaciones al mismo. En el mismo plazo los acreedores podrán manifestarse, en su caso, sobre la concurrencia para la apertura de la Sección Sexta.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 27 de junio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, M. José Hompanera González.

ID: A190042613-1